



**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO REGIONAL**

**DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En el Callao, siendo las 10:00 am. del día miércoles 24 de junio de 2020, en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los siguientes miembros del Consejo:

En la modalidad **presencial** Señor **ROBERTO ELIAZAR FERNÁNDEZ GELDRES**, **Consejero Delegado**, señorita **MARÍA DE LOS ÁNGELES TRUJILLO LA TORRE**, Consejera Regional por el Callao, señora **JULISSA BELLIDO MANRIQUE**, Consejero Regional por el Callao, señor **CÉSAR AUGUSTO VARGAS ARÉVALO**, Consejero Regional por Mi Perú, y señor **BILLY BRYAN MARIO JESÚS ROJAS VALENCIA**, Consejero Regional por Ventanilla.

En la modalidad **virtual** señor **WILLY LUIS POLAR VEGA**, Consejero Regional por Bellavista, señorita **MARISOL ANDREA LÓPEZ MENDOZA**, Consejera Regional por La Perla, señorita **JOHANNA SHIRLEY GUTIÉRREZ ALVARADO**, Consejera Regional por Ventanilla, y señorita **GABRIELA MARÍA CALDERÓN SUEYRAS**, Consejera Regional por la Punta,



Asiste, el abogado **OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN**, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para celebrar la Sesión Ordinaria Virtual convocada para la fecha; y estando a la disposición del Gobierno Central y a lo establecido por el consejo regional las sesiones son virtuales.

Con el quórum de reglamento, el Consejero Delegado, **Roberto Eliazar Fernández Geldres**, Preside y da por Instalada la Sesión Ordinaria Virtual, procediendo el secretario del Consejo Regional a dar lectura de la Convocatoria.



**CONVOCATORIA:**

Dando cuenta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo el Consejero Delegado convoco a una Sesión Ordinaria Virtual, que se lleva a cabo:

Fecha : miércoles 24 de junio de 2020

Hora : 10:00 am

Lugar : sesión virtual

**AGENDA**

1. APROBACIÓN DE LA DONACIÓN POR PARTE DE LA PANIFICADORA BIMBO DEL PERÚ S.A.
2. INFORME ANUAL AL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – OCI.
3. PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL CALLAO.
4. OTROS QUE SE PUDIERAN GENERAR EN LAS ESTACIONES PRECLUSIVAS DE INFORMES Y PEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA REGIONAL N°001 DEL 14.01.2008 – REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO.



*[Handwritten signature]*  
OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

**Secretario de Consejo:** Señores consejeros, se somete a consideración del Pleno la aprobación del Acta de Sesión de fecha 22 de mayo, continuada el 25 de mayo de 2020, si están de acuerdo para proceder a su aprobación, les hice una atingencia la votación que se hizo respecto a las recomendaciones las revisen porque no se podía ver claramente, si es que hay alguna corrección la hagan llegar para incorporarlas al acta.

**Consejera Trujillo La Torre:** He hecho llegar de manera oportuna vía correo electrónico a la secretaria del consejo las observaciones de fondo y forma que he realizado con relación a las actas, tanto más si se está haciendo de manera virtual y en ambas actas se establecen que todos estamos de manera presencial en la sala de consejo y entre otras cosas con usted bien lo ha señalado en el tema de la votación, por favor tomar en cuenta para la corrección respectiva y posterior aprobación.

**Secretario de Consejo:** Con las observaciones expuestas se da por aprobada el acta de fecha 22 de mayo continuada el 25 de mayo de 2020.



### II. DESPACHO

No hubo despacho.

### III. ESTACION DE INFORMES Y PEDIDOS

No hubo informes.

#### PEDIDOS:

**Consejera Bellido Manrique:** Buenos días, quiero recomendar al pleno del consejo, solicitar al Gobernador las coordinaciones necesarias tanto con el Ministerio del Interior como con el Ministerio de Defensa y otros establecimientos correspondientes para que puedan ver el problema de la delincuencia en la Región Callao, como sabes el Presidente de la República va hablar hoy día y va a confirmar si es que la cuarentena se termina el 30 de junio, como ya sabemos todos estamos observando el grado de delincuencia como está subiendo, entonces es preocupación mía quiero hacer esta solicitud para que se pueda ampliar el trabajo de la Policía Nacional en las calles del Callao, para ello hago extensa esta solicitud al Consejo Regional.



### IV. ORDEN DEL DIA

**Secretario de Consejo:** Primer punto de agenda.

#### APROBACIÓN DE LA DONACIÓN POR PARTE DE LA PANIFICADORA BIMBO DEL PERÚ S.A.

**Consejero Delegado:** En este ínterin voy a solicitar la presencia de la Gerenta Regional de Desarrollo Social, pero antes de ello voy a indicar los antecedentes que se les ha hecho llegar.

Con fecha 27 de marzo de 2020 panificadora BIMBO del Perú S.A., ha donado a favor del Gobierno Regional del Callao, productos perecibles consistentes en 500 bolsas de pan, cada bolsa contiene 6 unidades, con fecha 15 de marzo de 2020 por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara en estado de emergencia nacional por las graves





ARIC OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

circunstancias que afectan a la Nación a consecuencia del brote COVID-19, que bajo este marco normativo la Empresa BIMBO del Perú S.A., dona a favor del Gobierno Regional del Callao bienes perecibles destinados a la población necesitada de la Región Callao.

Con Informe N° 142-2020-GRC/GRDS de fecha 31 de marzo de 2020 la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita la regularización de donación realizada por la Empresa Panificadora BIMBO del Perú S.A. a favor del Gobierno Regional del Callao; y regularizar la autorización de donación realizada por el Gobierno Regional del Callao a los Asentamientos Humanos A.H, Jenny Bumachar de Kouri y A.H. Ampliación "A" 4, según actas de entrega en los referidos asentamientos humanos ubicados en el distrito de Ventanilla; cabe señalar que, el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional 001, de fecha 14 de enero de 2008 y su modificatoria, establece en el inciso g) del artículo 21° que, corresponde pronunciarse sobre la aceptación de las donaciones y legados, al Consejo Regional.



Que mediante Informe N° 277-2020-GRC/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina, que resulta procede continuar con el trámite en vía de regularización con eficacia anticipada, para la aprobación de la aceptación de la donación de la Empresa Pacificadora BIMBO del Perú S.A., a favor del Gobierno Regional del Callao, según Guía de Remisión Remitente 0901 No 0414132 de fecha 27 de marzo 2020, la donación de los productos perecibles con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2020, consistente en: Producto pan para hamburguesa.



Que, mediante el Dictamen N° 002-2020-GRC-CR-CAR, dictamina recomendar al Consejo Regional aprobar con eficacia anticipada la aceptación de la donación de la empresa Panificadora BIMBO del Perú S.A. a favor el Gobierno Regional del Callao según guía de remisión remitente 0901 No 0414132 de fecha 27 de marzo de 2020, la donación de los productos perecibles con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2020 consistente en productos para hamburguesa BEMBOS mediante 6p444g RIS, código 1564, despacho 100, piezas 500, peso total 222 kg., precio unitario 2.34, importe total en soles 1170.00, a través de la secretaria de consejo regional de conformidad en lo dispuesto en el literal g) del artículo 21 de la Ordenanza Regional 001 de fecha 14 de enero de 2008 que aprueba el Reglamento interno del Consejo Regional.

Habiendo dado lectura en forma general voy a dar pase a la Gerenta Regional de Desarrollo Social, para que pueda ampliar como se ha venido desarrollando esto a efectos de que los consejeros puedan hacer algunas consultas respecto a cualquier duda que puedan tener.

**Gerente General Regional economista Jesús Alvarado Vadillo:** Buenos días señores consejeros, primero saludarlos quisiera antes de cederle el uso de la palabra a la abogada Elida Ruiz de la Gerencia Regional de Desarrollo Social para que informe sobre los requerimientos que vuestra comisión ha solicitado, quisiera en primer lugar informales que el día de hoy ya se ha dado inicio al funcionamiento de la planta de oxígeno del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de manera tal que desde el día de hoy hemos mejorado el nivel de calidad de oxígeno y el acondicionamiento para los pacientes COVID, eso es algo muy importante que quería informales, asimismo, también estamos concretando un convenio con la OPS que nos va a permitir facilitar todo lo que son las indumentarias de protección frente al COVID para médicos y personal de salud del Hospital San José es una cooperación con el Gobierno Japonés que están haciendo ellos directamente al Hospital San José, por este motivo señor consejero delegado a las 11:00 am me voy a tener que retirar para poder atender esta reunión con el doctor Mita Curay y





los representantes de DIRESA, le agradezco por su atención y voy a pedir a la abogada Elida Ruiz pase a informar sobre el primer punto de la agenda.

  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Abogada Elida Ruiz de la Gerencia de Desarrollo Social:** Buenos días señores consejeros, en representación de la doctora Kelly Rodas Gerente Regional de Desarrollo Social, vengo a exponerles sobre el reparto de los productos de la empresa BIMBO del Perú S.A. que nos ha donado, frente a ello nosotros hemos hecho llegar las donaciones a las familias más vulnerables de los Asentamientos Humanos A.H, Jenny Bumachar de Kouri y A.H. Ampliación A 4 de Ventanilla, si bien es cierto la empresa BIMBO del Perú S.A. dono al Gobierno Regional el 27 de marzo los panes, nosotros por una premura ya que se vencían el 30 de marzo hemos hecho a los asentamientos humanos las donaciones y parte de ello el asentamiento humano ampliación A4 nos hizo llegar su agradecimiento ante el Gobierno Regional del Callao, ya que cada poblador había recibido dos bolsas de productos BIMBO selladas con seis panes tipo hamburguesa, asimismo, también agradece a la panificadora BIMBO del Perú por la donación de las bolsas de pan, también hacen llegar su preocupación por que son una población vulnerable, entonces cuantas con alimentos para subsistir por lo cual nos piden apoyo, aparte de alimentos, nos piden implementos de protección, mascarillas, guantes para poder nosotros ayudarlos, en este tema se priorizo más que nada el tema de vulnerabilidad ya que cuando fuimos hacer inspección, los asentamientos humanos, no contaban con alimentos, también el asfalto de pistas y veredas está deteriorado, más que nada el desabastecimiento de agua y desagüe, eso también suma al foco infeccioso para que ellos puedan cuidarse por el COVID, eso es lo que tenemos que informar y hacer presente que ya se ha regularizado la donación de la empresa BIMBO a favor del Gobierno Regional del Callao, gracias.



**Secretario de Consejo:** Habiéndose recibido el informe de la Gerencia correspondiente, señores consejeros si tuvieran alguna pregunta.

**Consejera Trujillo La Torre:** Yo creo señor secretario de consejo antes de realizar alguna pregunta sería factible que el asesor legal valide el informe que consta en los antecedentes.

**Gerente de Asesoría Jurídica abogado José Danos Rochabrun:** El informe se encuentra anexado y en todo caso me ratifico respecto de la donación que se ha establecido.

**Consejera Trujillo La Torre:** Gracias doctor Danos por la procedencia del informe legal de ustedes, a mí me gustaría hacer una observación más que una paralización en la aprobación de esta donación, para empezar el informe técnico que viene del área es un informe bastante incompleto que ha sido subsanado quizás con las cartas de las personas o de los dirigentes beneficiarios porque no se ha establecido en el Informe N°142-2020 el detalle que si lo ha establecido la representante de la Gerente en cuanto ha sido la cantidad que se ha entregado a cada beneficiario, debiera existir esa claridad en el informe porque eso nos va a permitir a nosotros saber efectivamente como ha sido este reparto, porque por lo que he podido observar el dirigente del Asentamiento Humano Bumachar dice que se le ha entregado una bolsa por beneficiario lo que serían 100 bolsas lo que es el padrón y ampliación A 4 son 200 beneficiarios y dicen dos por cada beneficiario lo que harían 400, lo que sumado harían las 500 bolsas de donación, pero esta es una observación y si doctor Danos usted como representante del área jurídica sería bueno que también nos ayude a observar ese detalle toda vez que estamos ante una regularización de donación, entonces es bueno que ese detalle este en los informes oficiales de la institución y no solamente en los documentos que envían los dirigentes, otra de las cosas no sé si lo habrá visto la comisión en su dictamen con relación al tema





que acabo de establecer en cuanto a contenidos, pero no hemos tenido el dictamen de la comisión de administración no lo hemos podido leer no sé qué cosa están recomendando solo la oralización que ha hecho usted señor consejero delegado, pero me gustaría si no se ha previsto agregar con relación a una investigación administrativa con quien era la funcionario de la Gerencia Regional de Desarrollo Social en su momento por la consideración que paso a detallar; el mismo día que se empezó a repartir estos víveres o estos donativos, hubo una publicación en la página oficial del Gobierno Regional donde están las fotografías y la utilización de los chalecos del gobierno regional cuyo título decía la Gerente Regional de Desarrollo Social Angélica Ríos acompañó a empresas privadas a entregar víveres a vecinos de extrema pobreza en asentamientos de Pachacutec "gracias vecinos chalacos juntos ganaremos al Coronavirus"; actos seguidos empezaron publicaciones de todo el sector de Ventanilla señalando de que existía un proselitismo político lo cual creo yo todo los consejeros negamos, no es nuestra intención y luego de todos los mensajes que voy hacer llegar a su mesa señor consejero Delegado, existe uno que me motiva el día de hoy a traer esto a colación donde nos señalan expresamente donde están los consejeros, aquí estamos los consejeros, para fiscalizar acá lo que interesa es la transparencia del caso, luego de que se le hizo esta atingencia al área de imagen del gobierno regional, esta publicación que hoy les muestro ya no está en el portal del gobierno regional "la borraron" y luego aparece esta publicación con la misma foto y simplemente omitiendo donde se utilizan los chalecos del gobierno regional, entregando los víveres y en el contenido de la publicación no se hace referencia al apoyo del gobierno regional ni ninguna empresa privada; entonces es el mismo donativo, no es el mismo donativo, lo hacen de manera personal los señores gerentes, yo creo que la decisión del gobernador de remover personas que puedan tener intereses políticos son una acertada acción; pero esto debe ser investigado; yo le dejo señor consejero delegado estas fotografías los HPs, el tema de internet ustedes lo conocen mejor que yo; así que por su intermedio yo si solicitaría que cuando hablemos de donativo que es un tema bastante álgido que se debe aprobar, porque el donativo si llego al gobierno regional, lo que se debe investigar es lo otro, correcto, esto es una negligencia inexcusable que no podemos permitir nosotros los consejeros regionales, nosotros tenemos que ver por la correcta fiscalización de lo que llegue a este gobierno regional, en este sentido solicito que si en caso el dictamen como he señalado y que no he tenido a bien poder leer, no establezca aquello, se agregue lo que estoy señalando punto número uno; y punto número dos que el área de desarrollo social en su informe que es el 142 haga la precisión en cantidades conforme a tenido a bien oralizar la representante de la gerente regional de desarrollo social.



**Gerente de Asesoría Jurídica abogado José Danos Rochabrun:** Señor consejero delegado quisiera hacer una aclaración, creo que hay que entender que cada uno tiene una función establecida como asesoría jurídica yo tengo que emitir un informe sobre la pertinencia o no de la donación el cual efectivamente se ha hecho, el aspecto de la repartición es un aspecto de naturaleza técnica, si hay algún inconveniente, algún error y este ha sido dado o esto genera algún tipo de responsabilidad eso debe ser visto ya sea por la secretaria técnica y la gerencia regional de desarrollo social que es la encargada del tema o en su defecto si esto a generado una responsabilidad deber ser visto por la secretaria técnica de los procesos sancionadores a efectos de evaluar las responsabilidad administrativa funcional correspondiente.

**Consejera Trujillo La Torre:** Permítame señor consejero delegado, sí, me aunó a lo que dice el asesor legal efectivamente su pronunciamiento es un tema netamente legal, adolecer de las cantidades hubiera sido posible observarlo por ustedes, pero igual eso no invalida, no estoy en desacuerdo con el fondo, al contrario creo que todos nosotros que la empresa privada voltee a mirar a la Región Callao y se les apoye, pero si estoy cuestionando la forma, por favor quiero que deje constancia en acta para que luego no se mal interprete el sentido de esta observación; y una recomendación por su intermedio



*[Firma]*  
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL  
JUSTINO VILLAR GUZMAN  
SECRETARIO REGIONAL DEL CALLAO

señor consejero delegado al área técnica que además de lo que señalen los dirigentes, seamos nosotros los que hagamos nuestra esa repartición y esas cantidades porque finalmente va a ser el sustento ante cualquier mal intencionada fiscalización o crítica.

**Consejero Polar Vega:** Creo que todos nosotros estamos de acuerdo en el sentido de poder apoyar a una población que pueda estar vulnerable ante las circunstancias que estamos atravesando; sin embargo hay personas que se aprovechan de estas circunstancias con el propósito de hacer política, pienso que deberíamos de una u otra forma nosotros hacer un acuerdo a fin de ver las carencias que puedan haber de una forma directa con la población como es desarrollo social entre otras, debe existir un protocolo para que no se salgan del más allá y si tienen intereses políticos cada uno, lo que es natural y respetable, lo hagan con su plata y no a costillas de otros, no podemos permitir nosotros que se tenga que hacer política, porque políticamente es a nosotros a los que nos golpean, porque piensan que no hacemos absolutamente nada, en consecuencia pienso que debe existir un protocolo de donde nadie se deba salir más allá de lo que se pueda señalar para poder hacer la repartición de las donaciones que nos puedan brindar otras empresas privadas o por parte del mismo Estado, por otro lado para culminar mi intervención en estos momentos, comparto lo que dice el gerente de asesoría legal el doctor Danos Rochabrun, con respecto a que ellos solo tienen que proceder ante la parte técnica legal en el sentido si es procedente o no procedente la eficacia anticipada, sin embargo hay que manifestar algo que hay que aprovechar en este sentido, una eficacia anticipada de acuerdo al texto único ordenado de la Ley 27444 nos señala cuales son los supuestos, no perjudicar a terceros, mucho menos que vayan contra el orden público, sin embargo esto no quiere decir de que tampoco los funcionarios que puedan tener cierta responsabilidad tengan que enviarlo al consejo cuando ellos crean conveniente, porque ya estamos cansados que nos tengan que enviar de esta forma aprobaciones que tenemos que realizar en el consejo a destiempo, lo cual en estos momentos quizás lo podemos hacer de buena fe, pero mañana más tarde podemos sufrir consecuencias legales que después nos vamos a poder arrepentir, mientras los que son responsables estarían en su casa, digamos muy bien.



**Consejera Calderón Sueyras:** Es cierto en parte lo manifestado por el Consejero Polar Vega, se ha venido viendo en todo este tiempo de gestión, que el Consejo Regional tiene que validar y dar la solución a las acciones erróneas que han realizado algunos de los funcionarios del Gobierno Regional del Callao, acciones que en su oportunidad se ha solicitado en el pleno del Consejo Regional que la Gerencia General realice las investigaciones del caso y gestione las sanciones que correspondan, solicitud que en este momento reitero se realice, no solo para los casos anteriores, sino también para el presente.

Tengo conocimiento que ha ocurrido hace poco un cambio de funcionario en la Gerencia Regional de Desarrollo Social, pero no puede ser posible que la donación realizada a favor del Gobierno Regional del Callao según los documentos datan de fecha marzo, son donaciones que aún más encontrándonos en la pandemia que vivimos, serán de gran ayuda a la población chalaca, y si bien es cierto ya fueron repartidos los bienes donados en distintas zonas del Callao, no es posible que recién a finales de junio se esté viendo como punto de agenda la aceptación de la donación. No es pertinente que se sigan presentando casos similares, ya tenemos más de un año y se deben de tomar las acciones administrativas del caso.

**Consejera López Mendoza:** Me voy a unir a los demás consejeros estoy de acuerdo en las donaciones; sin embargo mi observación en este momento va a ser respecto al procedimiento, existe una norma para el procedimiento de aceptación de donaciones que es la DGA N°003-2005 en la que establece una serie de pasos para poder aceptar la





*[Handwritten signature]*  
ABOGADO JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

donación, como gobierno regional debemos recibir la documentación que acredite la propiedad de los bienes, la documentación que acredite la identidad de la que esta donando, requerir según sea el caso el acta de aprobación de la donación, certificado de vigencia de poder del representante legal; y luego de tener estos requisitos dice el comité de gestión patrimonial deberá emitir un informe pronunciándose sobre la procedencia o improcedencia, este comité de gestión patrimonial es a través de la gerencia de administración; y en todo caso todo este procedimiento por los documentos que nos han alcanzado no han cumplido, por lo tanto en mi opinión el procedimiento no ha sido el correcto, yo no podría aprobar esta donación esa es mi opinión particular, yo respeto la opinión de los demás consejeros, pero si ya existe una norma que establece todos estos procedimientos y como se debe realizar; hago la observación y efectivamente se requiere la opinión jurídica favorable, la opinión de la gerencia de desarrollo social, pero no ha habido un informe del área administrativa y tampoco del comité de gestión patrimonial por eso que mi opinión en este caso es en contra.

**Gerente de Asesoría Jurídica abogado José Danos Rochabrun:** Normalmente en todas las entidades públicas, toda donación cuando son productos que van a ingresar al patrimonio de la institución tiene que tener el informe de la comisión correspondiente del área de administración, básicamente para que, para verificar que la persona esta donando tenga la calidad e idoneidad correspondiente, dos que el producto sea de beneficio digamos para la institución que le sirva de algo, acá estamos hablando de bienes PERECIBLES, estamos hablando de unos productos que tienen una fecha de caducidad como son "panes"; y estamos hablando de una situación excepcional porque estamos en el tema de la pandemia, consideramos que este bien que no va a ingresar en el marquesi de la institución, no va a ser un bien que se va ingresar, es un bien que se va a tener que entregar y repartir inmediatamente a la población beneficiada, por eso en este aspecto y por la naturaleza de la donación, consideramos que no se debería aplicar el tema del ingreso a la comisión, sino directamente por la naturaleza perecible del producto correspondía la distribución de manera rápida para evitar que el producto se perjudicara dentro del almacenamiento de la institución.



**Consejera Trujillo La Torre:** Doctor Danos Rochabrun, bajo el sentido de lo que usted señala y por lo que he podido apreciar de la norma precitada por la consejera López Mendoza, la norma no establece ninguna causal de excepcionalidad a la que usted hace referencia, correcto, entonces para poder levantar la observación de la consejera López Mendoza y también resguardar el procedimiento, porque al final creo doctor el producto ya ha sido repartido, los plazos ya han sido fenecidos; y, en todo caso podríamos regularizar y también contar con el informe, y que el informe de esa comisión señale lo que usted dice, que eso no va entrar en marquesi de los bienes del gobierno regional por ser un bien fungible, etc., pero mi pregunta es puntual, la norma que acaba de citar la consejera López Mendoza establece excepcionalidad y un procedimiento para la excepcionalidad, si, no, si en caso no contara con esa excepcionalidad existiría algún problema para poder cumplir con el procedimiento y se cumpla la forma.

**Gerente de Asesoría Jurídica abogado José Danos Rochabrun:** Personalmente, yo diría que esa norma como tal no plantea excepciones porque la norma no se ha supuesto de la situación actual, si se considera que se necesita el informe del comité específico, bueno se podría pedir, yo





*[Handwritten signature]*  
ABOGADO OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

personalmente considero que dadas las circunstancias y la naturaleza del bien, mi opinión personal es que no deberíamos pasar por esa instancia, pero de ser necesario se podría pedir la información.

**Consejera Trujillo La Torre:** Con su venia señor consejero delegado, bajo la respuesta establecida por el asesor legal y teniendo en cuenta que existe una observación formulada por un dispositivo legal, para nosotros los consejeros no sé si sería factible una de dos, o que el asesor legal se pronuncie al respecto de lo que ha señalado de manera escrita y quede en acta que no se necesita este pronunciamiento de la comisión o dos que se cuenta con el informe de la comisión, lo someto creo yo también a votación.

**Consejero Delegado:** Para dar un poco respuesta y entendiendo las observaciones del asesor legal el doctor Danos Rochabrun, entiendo donde indica que esto no es necesario y más aun indicando de que esto contaba con fecha de vencimiento del 30 de marzo, motivo por el cual da una pronta respuesta a los inconvenientes u observaciones que tenían los consejeros por el cual se tuvo que hacer de manera inmediata dado que son productos perecibles y contaba con una fecha de vencimiento, motivo por el cual esto se tuvo que hacer de forma digamos inmediata para no contar con un producto ya vencido, sin perjuicio de ello y tomando la observación de la consejera López Mendoza, donde indica y comparto lo mismo, si en este caso el doctor Danos Rochabrun nos ratifica por este medio donde va a constar en acta que nos es necesario por ser un bien fungible creo yo que no habría ningún inconveniente, en ese acto doctor Danos Rochabrun podría indicarnos verbalmente para no tener inconvenientes más adelante.



**Gerente de Asesoría Jurídica abogado José Danos Rochabrun:** Como lo indique hace un momento verbalmente y como debe constar en actas, normalmente la donación de bienes tiene que pasar por el comité correspondiente para su evaluación y para el ingreso, principalmente para que la pertinencia de la donación, exista el producto que corresponde, se necesita para la capacidad operativa de la región y que el donante reúna la idoneidad correspondiente en el proceso de la donación; estamos hablando de un bien fungible que tiene un periodo de vida muy corto tres días efectivamente de acuerdo a lo que dice el informe de desarrollo social y estamos en una situación de emergencia sanitaria por lo cual este tipo de productos se deben entregar a la brevedad posible, por ende considero como opinión personal mía y opinión de gerente legal que este paso, en estas circunstancias no sería necesario, evidentemente también la gerencia de desarrollo social ha puesto de manifiesto los productos que se han entregado y evidentemente su caducidad, entonces en esas circunstancias mi opinión es que estarían los informes técnicos, el informe legal y no sería necesario en este momento que la comisión se pronuncie, porque la comisión tiene un fin específico verificar y evaluar la necesidad del producto, la necesidad de la donación, en un contexto del ingreso del producto al patrimonio de la institución.



**Consejero Delegado:** Habiendo recibido la acotación por parte del asesor legal, creo yo que no habría ningún inconveniente, pero no quiero dejar sin efecto lo manifestó por el consejero Polar Vega y por la consejera Trujillo La Torre, respecto al tema del punto de investigación el cual saludo y me aunó a este pedido porque definitivamente considero que este es un tema que tiene dar un poco más allá del fondo y las formas de como se ha venido desarrollando, teniendo en cuenta que lo manifestado por la consejera Trujillo La Torre deja claro que definitivamente las formas no han sido las correctas y yo entraría a un tema de investigación incluso más allá, porque habría que saber cómo se cambió las fotos de la página que si es manejada por el gobierno regional, entonces esto esta verificado por alguien, hay una área competente que se encarga de manejar todas estas imágenes y definitivamente pues un día no se puede publicar una cosa y otro día otra, acojo el pedido por parte de ustedes y solicito se pueda hacer llegar un documento a las





*[Handwritten signature]*  
ABDOL OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

áreas competentes de tal forma que se dé inicio a un proceso de investigación; seguido de eso si es necesario pongo a disposición del consejo para una próxima sesión dependiendo de la información que nos hagan llegar si es necesario ~~tiene que armar una~~ comisión de investigación y eso lo pongo a disposición par parte de ustedes, pero en primera instancia les pido por favor esperemos este primer informe y dependiendo de este informe que se los voy a trasmitir a sus despachos y aun así viendo necesario que es importante armar una comisión investigadora seguramente con el apoyo de todos ustedes se dará inicio a esto y si están de acuerdo ese sería el camino a proceder.

**Consejera Trujillo La Torre:** Totalmente de acuerdo, creo que esa es la forma, hay que tomarlo así, pero sin perjuicio de dejar en saco roto lo que ha establecido la consejera López Mendoza, yo insistiría señor consejero delegado de que se apruebe la donación, pero contando en principio con este informe de parte de la comisión que finalmente dirá lo que dice el asesor legal que es pertinente, que no lo tiene la vista, que ya fue repartido, pero cumpliendo con ese informe que es necesario porque también lo ha señalado el asesor legal no existe en la norma excepcionalidad, entonces al no existir en una norma una excepcionalidad nosotros no podemos generar esa situación, yo creo que aprobémoslo con la atingencia que siempre hacemos, aprobamos algo hasta que llegue tal documento, una cosa así.



**Consejera Gutiérrez Alvarado:** Buenos días, como parte y miembro de la comisión de administración, porque creo que en esta mesa estamos los tres miembros de la comisión de administración, llegaría a destiempo el documento, definitivamente nosotros tendríamos que aprobar al igual que los demás consejeros están en contra ahorita como dijo la consejera Trujillo La Torre **NO** de la donación, pero si del procedimiento, la comisión de administración podríamos decir prácticamente lo mismo, yo me aunó al pedido que está haciendo la consejera Trujillo La Torre de pedir lo dicho por el doctor Danos Rochabrun por escrito, más que pase a la comisión, porque nosotros los miembros de la comisión nos encontramos en esta mesa con la misma disyuntiva y con la misma molestia, porque definitivamente si somos un consejo que nos hemos declarado en sesión permanente creo como tal podríamos haberlo sesionado de inmediato para que esto pasara como debía de ser, no como dijo la consejera Calderón Sueyras desde que mes y recién lo estamos regularizando; y también hay que ver que sanciones de funcionarios en su momento.



**Consejero Delegado:** Recibiendo las acotaciones por parte de varios consejeros y a efectos de poder mantener la misma línea, si va a ser necesario y que quede constancia en acta de que efectivamente se puede aprobar bajo la contingencia que hacen mención los consejeros de que necesariamente tendría que regularizarse en estas dos formas, bajo un informe escrito del doctor Danos Rochabrun a pesar que ya lo manifestó o a efectos incluso de poder tener mucho mejor en orden y no salirnos de las líneas correspondientes legales, solicitaría se pueda regularizar el informe que necesita de la comisión para efectos de no tener ningún problema, bajo eso creo yo que si podemos entrar a un tema de votación más alguna observación seguramente de ustedes.

**Secretario de Consejo:** Si me permite creo que sería mejor formalizar, respecto de lo que ha manifestado el asesor legal, respecto a la donación, si hablamos de regularizar estaríamos anticipando opinión de algo que no se debe, entonces formalizar creo que sería lo correcto.

**Consejera Trujillo La Torre:** Yo le pediría señor consejero delegado establecer un plazo en el día, las 24 horas, 48 horas, porque usted sabe demora, entonces colocar un plazo establecido para que quede constancia.





**Asesor de Consejo abogado Harold Angulo:** El acuerdo que contenga, siempre que se determine las responsabilidades.

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Consejera Gutiérrez Alvarado:** Vuelvo a reiterar lo que dije hace un momento, estoy de acuerdo con lo que dice el doctor Zegarra Guzmán con la formalización del documento legal del doctor Danos Rochabrun, pero particularmente les vuelvo a decir como miembro de la comisión de administración igual me parece una falta de respeto que nos sigan pasando cosas para que nosotros tengamos que regularizar a destiempo, lo mismo está pasando con el desabastecimiento inminente del internet, y así vamos a seguir como dijo el consejero Polar Vega, regularizando los errores de muchos funcionarios, por más que nosotros seamos comisión, porque no estamos hablando de una comisión ajena a esta mesa o a esta reunión y nos encontramos en este momento, las personas que estamos en esta reunión somos miembros de la comisión, entonces creo que todos hemos mostrado nuestra disconformidad al respecto, y pasarlo nuevamente a la comisión de administración va ser particularmente la misma opinión.



**Consejero Delegado:** A efectos de poder mantener y recibir los aportes de ustedes, sería bueno hacer llegar al gerente general un documento señor secretario del consejo a efectos de que este consejo constantemente viene recibiendo este tipo de información a destiempo y en todo caso pongo a disposición de todos ustedes para establecer un procedimiento no sé si esa sea la palabra correcta a mérito que el consejo tenga el tiempo suficiente de evaluar, pero definitivamente cuando esto pasa por un periodo muy grande, entendemos de repente por la premura de los tiempos de vencimiento se da, se puede dar por el tema de la emergencia en la que nos encontramos, pero creo yo teniendo en consideración estos antecedentes que se nos ha entregado como lo acaba de mencionar hace unos momentos la consejera Trujillo La Torre, como casos del internet, entonces definitivamente creo yo que si se hace necesario se haga llegar un documento al gerente general de tal forma que el haga invocar a todos sus gerentes que este tipo de situaciones definitivamente no pueden seguir pasando, porque definitivamente este consejo va a verse en la obligación de no aprobar, o pronunciarse de una manera totalmente distinta.



**Consejera Trujillo La Torre:** Me aunó señor consejero delegado este documento señale enfáticamente nuestra disconformidad y malestar colectiva y creo que es unánime de todos pues de la remisión tardía de todos los actuados que se pretenden ver en este consejo, llámese inclusive los estados financieros 2019, que ha llegado a destiempo a la comisión han sido evaluados y han sido devueltos también porque falta también información, entonces muchos quieren decir que los consejeros no estamos trabajando y la verdad que lo estamos haciendo de manera tardía, o como lo quieran ver no es un tema atribuible a la propia función, sino a los funcionarios y que sea un documento señor secretario de consejo, que tenga las copias respectivas al órgano de control interno, porque ya se le solicito al gerente general en su momento un pronunciamiento, porque no todos venimos físicamente al gobierno regional y mandamos documentos por internet o teléfono y a veces no todos los funcionarios contestan, hay un memorando múltiple que ha sacado el gerente general para atención a nosotros los consejeros regionales pero en la práctica no se está cumpliendo, entonces necesitamos un apercibiendo para que eso se cumpla o si no tomar las acciones correspondientes.

**Consejero Delegado:** Creo que en esa parte todos los consejeros estaríamos de acuerdo a efectos de que más adelante no se pueda seguir repitiendo.

**Consejero Polar Vega:** Creo que todos los consejeros que estamos presentes en esta sesión tenemos el mismo mensaje, pienso además que debería investigarse por qué no se cumplió con el procedimiento, no solamente es el hecho de que se presenta un





*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA GENERAL GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO

informe con un propósito de regularización, de formalización, sino es por que no se presentó antes y porque no se cumplió y eso creo que la misma gerencia de desarrollo social con la que ha asumido recientemente tendría que buscar que informe, investigar con el propósito de poder encontrar una responsabilidad tenga que existir la denuncia respectiva ante la secretaria técnica de procesos disciplinarios, con el propósito de que este funcionario por más que se hayan ido, asuman su responsabilidad en la época de los hechos, por otro lado quisiera aprovechar, yo sé que suena como un pedido pero que es prudente manifestar de que se debería de solicitar a la secretaria técnica que funcionarios de los cuales todos nosotros hemos solicitado que se les denuncie y por falta de conducta funcional, han ido a proceso y en qué estado se encuentra en estos momentos, por el hecho de que hayamos aprobado el año anterior de buena fe de poder colaborar con la gestión, de poder buscar que corregir lo de la anterior gestión como es el caso del internet hasta el momento no hay respuesta alguna, y yo lo dije y lo manifesté y lo ratifico en estos momentos de que tenían que dar una información al respecto y hasta el momento han desobedecido como si nosotros fuéramos empleados y no autoridades que estamos representado al pueblo chalaco.



**Consejero Delegado:** Uniendo a las palabras del consejero Polar Vega, y creo de todos mis colegas consejeros que constantemente lo venimos manifestando en distintas sesiones de consejo, solicito con la venia de todos los consejeros que se envíe hoy mismo un documento al jefe de secretaria técnica donde nos haga llegar en un plazo no mayor de 48 horas un informe de todos los funcionarios que se ha pedido se inicie su proceso, saber en qué situación se encuentra, por favor señor secretario de consejo se envíe hoy mismo el documento a efectos de dar cuenta a todos los consejeros para saber en qué situación se encuentra cada uno; teniendo las observaciones de cada uno de ustedes vamos a pasar a votación, con las observaciones que se han manifestado.



**Secretario de Consejo:** En cuanto al primer punto de agenda que es la donación de panificadora BIMBO S.A., se somete a los señores consejeros la aprobación primero en un plazo de 48 horas asesoría legal formalice lo dicho respecto a la exoneración en el informe de asesoría legal; y segundo se haga la investigación respecto a los funcionarios encargados de hacer la entrega en el momento oportuno se encuentren en ejercicio o no.

**Consejero Delegado:** Teniendo como salvedad la información entregada por uno de los consejeros.

**Consejera Trujillo La Torre:** Hay un tema señor secretario de consejo, en el primer punto era la materialización del informe del asesor jurídico y el informe de la comisión también, porque la opinión es no se necesita por un tema excepcional y la comisión dirá no lo tengo a la vista, por eso no pueda dar mi informe de pertinencia, porque con ese informe se estaría salvando la observación de la consejera López Mendoza y nos permitiría a todos nosotros votar.

**Secretario de Consejo:** Bien, con esas tres atingencias se somete a votación la donación de panificadora BIMBO S.A., los señores que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo 8 votos a favor, en contra 1 voto, probado por mayoría.

**Consejera López Mendoza:** Mi voto es en contra por lo expuesto, yo sería de la idea de regularizar, o mejor dicho seguir los procedimientos que mencionan en la norma antes de poder hacer la aprobación, esa es mi opinión.

66





*[Handwritten signature]*

OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## ACUERDO N° 019

1. Aprobar el Dictamen N° 002 – 2020 – GRC / CR – CAR de fecha 17 de junio de 2020 de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, aprobar con eficacia anticipada la aceptación de la donación realizada por la empresa Panificadora BIMBO del Perú S. A. a favor del Gobierno Regional del Callao, según Guía de Remisión Remitente 0901 – N° 0414132 de fecha 27 de marzo de 2020, de productos perecibles con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2020, consistente en: Producto pan para hamburguesa Bombos Medium 6p, 444g, RYS, Código 1564, Despachado 100, Piezas 500, peso unitario 0.444, peso total de 222.00 Kg, precio unitario 2.34, importe total en Soles S/. 1,170.00, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.
3. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Encargar a la Gerencia General Regional, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.
5. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.



**Consejero Delegado:** Habiendo concluido con el primer punto de agenda, se agradece la presencia de la representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

**Secretario de Consejo:** Segundo punto de agenda:

### INFORME ANUAL AL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – OCI.

**Consejero Delegado:** Con oficio N°009-2020-GRC/CD/RFG, se solicita al órgano de control institucional que remita el informe anual a mérito del artículo 77 de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que mediante oficio N°021-2020-GRC-OCI el Órgano de Control Institucional remite el informe anual al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao en cuya recomendación como numeral uno establece que el consejo regional en el marco de sus atribuciones previstas en la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales adopte las acciones necesarias que contribuyan con la gestión regional en el manejo de los riesgos descritos en el numeral 2.3 el cual voy a dar lectura:

#### 2.3 Áreas de riesgo del Gobierno Regional del Callao

El Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, como consecuencia de los servicios de control - auditorías de cumplimiento y las actividades servicios relacionados - control simultáneo efectuadas a las distintas Unidades Orgánicas de la entidad, considera como áreas de riesgo las siguientes unidades orgánicas:

Gerencia Regional de Infraestructura - Oficina de Programación Multianual de Inversiones.





ARDO OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARÍA REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Con relación a la información de proyectos de inversión, el Gobierno Regional del Callao aprobó para el año 2019 el importe de S/ 13 724 016,00, (Trece millones setecientos veinticuatro mil dieciséis y 00/100) para la ejecución de proyectos de inversión pública, sin embargo, al 31 de diciembre de 2019, no registraron monto comprometido ni devengado, situación que generaría el incumplimiento de logros de los objetivos institucionales.

Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

Frecuentemente realiza actividades relacionadas a su quehacer cotidiano, sin embargo, no prepara expedientes por cada actividad que realiza, ocasionando que el gasto se efectúe bajo la denominación de "acciones", las mismas que no son objeto de fiscalización y rendición de cuentas, careciendo el sustento del gasto de la legalidad y transparencia exigibles, así como informes de actividades presentados por contratistas, no satisfacen los requisitos de integridad, precisión, actualización y objetividad.



Gerencia de Administración

No ha implementado a la fecha directrices por escrito respecto a los roles y responsabilidades de los funcionarios intervinientes en la elaboración y tramitación de convenios, desde el manifiesto de la voluntad y compromiso hasta su suscripción, a fin de principales procesos de contratación y adquisiciones de bienes y servicios.

Con respecto al Plan de Contrataciones de la Entidad - PAC, este instrumento de gestión ha sufrido la Décimo sexta modificación dadas por las inclusiones y exclusiones solicitadas por las áreas usuarias, si bien la normativa no limita la cantidad de veces que puede modificarse el PAC, sin embargo el comportamiento de haberse realizado dieciséis (16) veces, denotaría deficiencias en la planificación de las contrataciones del Gobierno Regional del Callao, apreciándose baja ejecución presupuestaria durante el año 2019.



Al respecto, la gerencia de Administración a través del área de logística exhortar a las áreas usuarias tener en cuenta los plazos de demora de los actos previos a la convocatoria, remitir los expedientes de contratación con la debida anticipación debidamente sustentado a efectos que las programaciones estimadas por cada área usuaria sean llevadas a cabo con eficiencia y oportunidad.

Otro aspecto, está relacionado al reconocimiento de créditos devengados que tiene su amparo normativo en el Decreto Supremo 017-84-PCM "Reglamento del Procedimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado", en ese sentido el Gobierno Regional del Callao aprobó la Directiva General 001-2014-GRC-GGR-GA/CONTA, a cargo de la gerencia de Administración, cuyo objetivo es reconocer obligaciones de pago, apreciándose que la entidad se encuentra en proceso de pago de expedientes a proveedores que datan de los años 2012, 2015 y 2016 que no presentaron la documentación completa para proceder al pago correspondiente, con el riesgo que proveedores recurran a instancias judiciales exigiendo el resarcimiento por daños y perjuicios, no obstante no estar debidamente sustentado sin embargo se encuentran devengados, procedimiento que implica desde ya registro en que nace un derecho u obligación, con el consiguiente riesgo de afectar los recursos presupuestales de la entidad.

En cuanto a la gestión de la oficina de Contabilidad, cuenta con análisis pendientes de los rubros: "Otras Cuentas del Activo No Corriente", "Propiedad, Planta y Equipo", obras con liquidaciones pendientes o en proceso que se encuentran en uso de terceros sin embargo se encuentran registrados en las cuentas contables, asimismo información relacionada al





Inventario físico de existencias que no ha sido posible validar el saldo de inventario por parte de la Auditoría Externa.

*[Handwritten Signature]*  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Oficina de Gestión Patrimonial

La oficina de gestión Patrimonial durante el año 2019 no ha obtenido logros esperados en la ejecución de acciones para impulsar el inicio del trámite de recuperación administrativa de terrenos de propiedad del Gobierno Regional del Callao, que vienen siendo usurpados por terceros, en especial a lo concerniente a acciones de prevención de usurpación de terrenos, tal es así que áreas de terreno de propiedad del Gobierno Regional del Callao, no han podido ser recuperados extrajudicialmente por falta de coordinación entre la oficina de Gestión Patrimonial y la Procuraduría Pública Regional, entre ellos tenemos "Ocupación de terreno en la parte Este del predio "Sección Parcela Mirador", partida registral N° P52011947 y uso Predio Matriz - SUNARP", "Ocupación de terreno en la parte Oeste del predio "Sección Parcela Mirador", partida registral No P52011947 y uso Predio Matriz - SUNARP; situación que podría afectar la continuidad de los objetivos de la defensa y recuperación administrativa de bienes inmuebles.



En ese sentido señores consejeros, como consejero delegado hice llegar un documento a los señores de la OCI donde pedí dar cuenta se remita el informe anual a mérito del artículo 77 de la Ley 27867, este documento se hizo a inicios de este año el cual está dentro nuestras funciones y podamos pedir cuentas a la OCI a efectos de nosotros como consejeros saber qué es lo que ha venido sucediendo durante el periodo 2019, en ese sentido pongo a disposición del consejo una vez concluido todo esto se pueda hacer un acuerdo a fin de que la gerencia general regional conjuntamente con todas las gerencias y oficinas involucradas procedan a implementar las recomendaciones contenidas en el informe que nos ha hecho llegar la OCI, no tendría sentido que ya habiendo recibido y habiendo escuchado las observaciones que ha venido haciendo la OCI a todas las gerencia donde estamos siendo testigos de las falencias que han sucedido es por ello que pongo en consideración a ustedes señores consejeros aprobar a efectos de que se pueda hacer llegar este acuerdo dándole un plazo determinado de como máximo 45 días, he tomado conocimiento de que los tiempos que manejaban era un promedio de 60 incluso hasta 90 días, pero creo nosotros encontrados en una situación bastante delicada como consejo no podemos permitir que no conozcamos nosotros las acciones que se vienen tomando respecto a la recomendación entregada por la OCI, en ese efecto pongo a consideración de ustedes poder aprobar y dar un plazo máximo de 45 días y nos hagan llegar los informes, las medidas que vienen haciendo a efectos de poder corregir todo lo encontrado y manifestado por los señores de la OCI.

**Consejera Trujillo La Torre:** Quería saber si nos puede alcanzar copia de los dictámenes del punto 1 y punto 2 de la comisión de administración, por lo menos a mí no me ha llegado, no sé si a los demás; entonces el punto numero 2 no tiene dictamen de comisión; entonces deberíamos de haber iniciado con una dispensa de este punto, basarnos en el artículo 44 del reglamento con la dispensa.

**Asesor de Consejo abogado Harold Angulo:** Tratándose de un informe de la oficina de control y estas son pruebas pre constituidas no requieren informe, siempre ha sido anualmente y se viene dando así desde el 2003 con conocimiento del pleno del consejo.

**Consejera Trujillo La Torre:** Claro, pero eso es si lo hubiéramos incluido como otro punto, pero ha sido como punto de agenda, el informe anual al consejo regional de la OCI está como punto de agenda y no tiene ningún dictamen.

**Asesor de Consejo abogado Harold Angulo:** No tiene dictamen porque es prueba pre constituida de acuerdo a la Ley.





*[Handwritten signature]*  
AROS OSCAR JAVIER ZECARBA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL CALLAO

**Consejera Trujillo La Torre:** Si, pero esto hay que señalarlo y dejar constancia del tema, por ejemplo, el año pasado si se manejó con dictamen, pero no hay problema lo ponemos así y en todo caso establecer los 30 días hábiles que viene a ser 45 días naturales en todo caso podríamos establecer que sean 30 días hábiles por favor, otra cosa más señor consejero delegado usted solicito la presencia de algún funcionario de la Oficina de Control Interno.

**Consejero Delegado:** No se invitó a nadie.

**Consejera Trujillo La Torre:** Eso es lo que quería poner de manifestó esto es un informe como dice prueba constituida lo mandan al pleno para conocimiento, pero sería bueno que ellos nos den la cara, no, porque muy órgano de control interno, pero también nosotros tenemos las mismas funciones que ellos, correcto, y ellos desde el inicio de la cuarentena, así como le reclamamos al personal nombrado, al personal locador, que se está poniendo el pecho por nosotros, por la gestión, la puerta de ellos está cerrada y su correo no sé si funcionara porque cuando mándanos un documento ni gracias, Ok, o recibido, entonces hay que ser claros, hay independencia de funciones por supuesto pero también debe haber un respeto al órgano político que somos el consejo regional, la misma posición con procuraduría pública cada vez que uno les pide información responden su cliché ya lo voy a mandar al Ministerio de Justicia "YO NO DEPENDO DEL GOBIERNO REGIONAL", perfecto pero tienen que trabajar de manera coordinada, yo estoy viendo señor consejero delegado ver una reunión tanto con procuraduría como con el órgano de control interno para sumar esfuerzos, porque ya se está volviendo un aparato independiente, no trabaja con nosotros pero si nos manda sus informes, y como usted ha podido denotar del informe y todos los colegas consejeros el presupuesto que se le paga para sus profesionales es del gobierno regional porque todavía no se ha aplicado la norma en donde la Contraloría les va a pagar a ellos de forma directa, entonces con mucha más razón, yo les voy a decir algo si ellos cumplen la misma función que nosotros, claro que nosotros lo hacemos en menos medida porque no tenemos la cantidad de expertos que ellos tienen pero ellos están gastando un importe de 3 millones de soles y algo anuales en todo el personal, y acá en el consejo a las justas llegamos a 150 mil soles anuales y nos piden hacer una labor como la de ellos, como yo le voy aprobar algo que no está mal a un órgano especializado si yo no tengo al especialista que me va a revisar esto, no, entonces es un poco incongruente, entonces como no tienen a un ingeniero los consejeros, un especialista, un economista, voy doy la cara y les explico cómo hice mi informe, porque una cosa ha sido el año 2019 que llegamos y bueno pudimos pasarlo, estamos en el segundo año de gestión y no se les está viendo de manera real, pero al momento que vienen a fiscalizar Congresistas o seudas personas conocidas en el tema ahí el órgano de control interno les da copias de hasta de los informes, pero a nosotros no nos dan la cara, entonces yo le pido por su intermedio señor consejero delegado tanto procuraduría como al órgano de control interno que vengan aquí a este Consejo y seguramente en su momento llamaremos al gobernador, primero a ellos, porque ellos son los que nos dan esto, una de las cosas que si les quería observar a todo el consejo era con relación al punto de la gerencia regional de educación, cultura y deporte, si ustedes ven este informe y hace un copia y pega con el anterior informe del 2019 van a poder observar que se hace referencia a "acciones", durante el año 2019 sin temor a equivocarme puedo señalar que el gobierno regional o la gestión del señor Mandriotti no ha realizado ninguna "acción", todas han sido "actividades", por lo menos así lo establecieron todos los gerentes que desfilaron el último mes del año 2019 por este consejo, todos establecieron ante la comisión de administración que en su momento presidia y estuvieron más de un integrante del consejo que no existieron acciones y eso fue justamente como consecuencia de un informe parecido que se hizo en el año 2018 y dijeron que no se haga acciones, entonces me parece bastante curioso que ahora se vuelva a repetir en lo que corresponde a la gerencia regional de educación, cultura y







ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

deporte el mismo párrafo del año pasado, entonces si ellos han determinado que han existido acciones y aquí los funcionarios nos han mentido porque no hay otro sustento pedirles a ellos al órgano de control interno que acciones han podido observar de esta gerencia para nosotros tomar conocimiento, con relación a la gerencia de administración y las observaciones que ha realizado el órgano de control interno con relación a las directrices para la suscripción de convenios desde el segundo trimestre del año pasado se les ha requerido a la oficina de cooperación internacional y a la oficina de la gerencia general que establezcan que convenios vigentes tenemos, que convenios se piensan proyectar, porque aquí el consejo regional se entera de los convenios cuando ya están publicados, no sabemos absolutamente nada, entonces sería bueno porque como nosotros tenemos la función de fiscalización, también tenemos la función de representación y de legislar y en ese sentido también podríamos ayudar y colaborar con algún tipo de iniciativa, pero queda en saco roto cualquier iniciativa que uno haga porque luego a las dos, tres semana sale un convenio suscrito con esa entidad que tu pensabas generar esa coordinación, entonces para que estamos trabajando, esa directiva hasta el día de hoy no se ha hecho, eso sí está reconociendo el órgano de control interno; y vuelvo a repetir la gerencia de administración es un gerencia que viene funcionando con control remoto el funcionario es un profesional muy bueno yo no lo voy a criticar, pero tiene problemas personales y aquí necesitamos personas que estén en la primera línea con nosotros batallando y gestionando, porque hay que leer cuales son las funciones de la gerencia de administración y pongamos en un índice de medidas que está cumpliendo y que no está cumpliendo y eso ya no lo decimos solo los consejeros está en el informe del órgano de control interno, hay por ejemplo la deficiencia en todos los actos previos a un proceso de selección no lo venimos diciendo de ahora, lo venimos diciendo de toda la vida, pero cuales son esos procesos no los denota, el informe sería bueno que también nos hagan llegar, habla de pagos pendientes a proveedores del 2012, 2015 y 2016 efectivamente, en el segundo trimestre del año pasado la comisión de administración le requirió a la oficina de logística y a la gerencia de administración el listado de todos los devengados y todos los pasivos que tenía la institución, yo tengo la respuesta solo que llego ayer y no le he podido hacer el back up, pero si asumo lo que estoy señalando en este momento ante todos mis colegas consejeros, señalo de que estaban evaluando como sería el tema del pago y que proveedores y por cuanto el monto, entonces si eso no se tenía hasta el segundo trimestre del año pasado como se está dando, sería bueno que nos hagan alcanzar a nosotros los pasivos que se tienen; y otra de las cosas es contabilidad acá lo dice y me preocupa en sobremanera el último párrafo que establece control interno, no se ha podido hacer la cuenta con análisis pendientes de los rubros: "Otras Cuentas del Activo No Corriente", "Propiedad, Planta y Equipo", y es justamente algo que se viene solicitando desde hace mucho tiempo, entonces si estoy al cierre porque es una investigación de todo el 2019, un informe de todo el 2019 y no se ha hecho el 2019, como están los estados financieros que nos pretenden hacer aprobar ahora, esto es importantísimo para lo que se viene luego saber en qué estado está un informe más detallado de control interno para que nos ayuden; y con relación a la oficina de gestión patrimonial señor consejero delegado, si pues todos sabemos que el año 2019 no ha funcionado pero cuál es el plan de trabajo o el plan de acción para este año tampoco lo sabemos, entonces esta observación se va a seguir prolongando y es necesario nosotros tomar acciones pertinentes al respecto y aquí me preocupa el tema y por eso les he pedido a procuraduría porque la observación de control interno es porque no se a avanzado en la oficina de gestión patrimonial si no que hemos permitido la invasión de terrenos y eso es algo que toda la población de Ventanilla y Mi Perú nos lo está pidiendo, cuando vamos a darnos el tiempo de ir a desalojar a esos invasores, hay traficantes de terrenos, están invadiendo propiedad del gobierno regional no podemos a todos señalarlos como traficantes porque hay personas que si cumplen con la norma y demás, pero esos terrenos por ejemplo no me dejara mentir el consejo de Mi Perú un terreno muy ambicionado cerca de las revisiones técnicas rumbo a Puente Piedra en toda Néstor Gambeta, "invadido cuando en la gestión de nosotros el año pasado", que hemos







hecho y porque acá procuraduría, porque el eterno problema entre el procurador y el jefe de la oficina de gestión patrimonial quien es el responsable para supervisar, quien es el responsable de recuperar, no lo sé, solicitamos una directiva, tengo ahí los documentos era un peloteo total jefatura de gestión patrimonial dice que no puede hacer la directiva, presupuesto que es el órgano de planeamiento haz una directiva, yo no sé, que lo haga el encargado que es procuraduría, entonces señor consejero delegado y aquí lo dice claramente el consejo regional es atribución de sus funciones contribuyan con la gestión del gobierno regional, en ese sentido con las observaciones que le acabo de hacer es un poco para que se deje constancia en acta de que la comisión de administración porque casi todas las observaciones que se han tenido, excepto la de educación, cultura y deporte y la de infraestructura tiene que ver con nosotros, si se ha trabajado el año pasado, si se ha requerido el año pasado, pero no han cumplido con informarnos de manera oportuna, entonces lo traigo a colación para que por favor este año nosotros seamos un poco más precavidos y sería bueno una próxima sesión de consejo con procuraduría y el órgano de control interno.

ANEXO  
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



**Asesor de Consejo abogado Harold Angulo:** Señor consejero delegado dando cumplimiento a la disposición que nos dio nos apersonamos con el señor Espinoza al despacho del jefe del órgano de control institucional para que el informe anual sea oralizado en la sesión del pleno, pero manifestó que de acuerdo a ley no hay ninguna norma que establezca que él tenga que oralizar su informe, sin perjuicio de ello sería bueno que el pleno tome conocimiento de ello y con una fecha posterior tome acuerdo de ello.



**Consejero Delegado:** Efectivamente en el mes de febrero en la primera semana como consejero delegado hice llegar dos documentos tanto a la OCI como al procurador donde se les pidió a ambos hacer llegar el tema del informe, dentro de ello también está incluido el informe que ellos ya han hecho llegar al consejo, y me está siendo recordar la respuesta por parte de OCI donde indica claramente que ellos lo tienen que hacer en forma escrita, teniendo en cuenta eso y en aras de no encontrar en enfrentamiento digámoslo así, yo solicito a este consejo se pueda aprobar si esa sería la palabra la invitación formal a los señores de la OCI y al señor procurador a efectos de que puedan dar cuenta a este consejo y conocer nosotros en la totalidad cuales son las acciones y medidas que se viene tomando respecto a las mismas observaciones que incluso ellos han dado, sin perjuicio de ello, yo quiero proponer dos cosas: primero llamar tanto al procurador como a los señores de la OCI a que puedan rendir cuenta al consejo en una sesión que seguramente la coordinaremos y los funcionarios que tengan que ver directamente con el tema; y segundo como lo dijeron algunos consejeros que la OCI pueda ampliar en forma escrita informe, porque el informe es bastante ambiguo no detalla algunas cosas, dice cosas generales en forma puntual, muy al margen de que esto lo vaya hacer de forma oralizada delante de todos, hoy día se pueda mandar un documento a efectos de que ellos puedan ampliar el informe que nos ha hecho llegar al detalle respecto de las acciones o como lo han desarrollado o como han hecho esta evaluación para que puedan llegar a estas conclusiones; y, lo último teniendo en cuenta todo esto, plantear el consejo la aprobación de esta ordenanza a efectos de que todos los funcionarios de todas las gerencias que ya se ha hecho esta evaluación puedan tener como ya se dijo al inició en un plazo no mayor de 30 días hábiles a efectos de dar a conocer y que procedan a implementar de forma inmediata las recomendaciones que han hecho llegar en el informe, no tendría sentido pues que tanto la OCI nos haga un informe y las gerencias puedan seguir manteniendo año tras año, bajo eso solicito al consejo poder aprobar este acuerdo a efectos que en este plazo no mayor a 30 días hábiles ellos puedan implementar todas las recomendaciones que ha hecho llegar la OCI.

**Secretario de Consejo:** En cuanto al punto dos de la agenda se somete aprobación el informe anual al Consejo Regional del Callao del Órgano de Control Interno – OCI,





añadiéndole a ello el plazo de 30 días hábiles para la implementación de las acciones primer punto, segundo punto se acuerda también citar en su oportunidad al señor procurador y al señor jefe del órgano de control institucional para que expongan las razones por las cuales del informe y las aclaraciones que soliciten los señores miembros el consejo; y tercero que el Órgano de Control Interno amplíe su informe por escrito. Los señores consejeros que estén de acuerdo sírvanse expresarlo. Por unanimidad.

ABIG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## ACUERDO N° 020

1. Encargar a la Gerencia General Regional con relación a la Recomendación al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao establecida en el Informe de Servicio Relacionado N° 2 – 5355 – 2020 – 012 / 001 – “Informe Anual al Consejo del Gobierno Regional del Callao”, Período 2019, adopte las acciones pertinentes a fin de mitigar adecuadamente los riesgos siguientes:

- 1.1. **La Gerencia Regional de Infraestructura** – Oficina de Programación Multianual de Inversiones, con relación a la información de proyectos de inversión, el Gobierno Regional del Callao aprobó para el año 2019 el importe de S/. 13 724 016,00 (Trece millones setecientos veinticuatro mil dieciséis y 00/100 soles) para la ejecución de proyectos de inversión pública; sin embargo, al 31 de diciembre de 2019, no registraron monto comprometido ni devengado, situación que generaría el incumplimiento de logros de los objetivos institucionales.



- 1.2. **La Gerencia Regional de Educación Cultural y Deporte**, frecuentemente realiza actividades relacionadas a su quehacer cotidiano, sin embargo, no prepara expedientes por cada actividad que realiza, ocasionando que el gasto se efectúe bajo la denominación de “acciones”, las mismas que no son objeto de fiscalización y rendición de cuentas, careciendo el sustento del gasto de la legalidad y transparencia exigibles, así como informes de actividades presentados por contratistas, no satisfacen los requisitos de integridad, precisión, actualización y objetividad.



- 1.3. **La Gerencia de Administración**, no ha implementado a la fecha directrices por escrito respecto a los roles y responsabilidades de los funcionarios intervinientes en la elaboración y tramitación de convenios, desde el manifiesto de la voluntad y compromiso hasta su suscripción, a fin de principales procesos de contratación y adquisiciones de bienes y servicios. Con respecto al Plan de Contrataciones de la Entidad – PAC, este instrumento de gestión ha sufrido la Décimo sexta modificación dadas por las inclusiones y exclusiones solicitadas por las áreas usuarias, si bien la normativa no limita la cantidad de veces que puede modificarse el PAC, sin embargo el comportamiento de haberse realizado dieciséis (16) veces, denotaría deficiencias en la planificación de las contrataciones del Gobierno Regional del Callao, apreciándose baja ejecución presupuestaria durante el año 2019. Al respecto, la Gerencia de Administración a través del área de logística exhorta a las áreas usuarias tener en cuenta los plazos de demora de los actos previos a la convocatoria, remitir los expedientes de contratación con la debida anticipación debidamente sustentado a efectos que las programaciones estimadas por cada área usuaria sean llevadas a cabo con eficiencia y oportunidad. Otro aspecto, está relacionado al reconocimiento de créditos devengados que tiene su amparo normativo en el Decreto Supremo N° 017 – 84 – PCM “Reglamento del Procedimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado”, en ese sentido el Gobierno Regional del Callao aprobó la Directiva General N° 001 – 2014 – GRC – GGR – GA /





ARJÓ OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONTA, a cargo de la Gerencia de Administración, cuyo objetivo es reconocer obligaciones de pago, apreciándose que la entidad se encuentra en proceso de pago de expedientes a proveedores que datan de los años 2012, 2015 y 2016 que no presentaron la documentación completa para proceder al pago correspondiente, con el riesgo que proveedores recurran a instancias judiciales exigiendo el resarcimiento por daños y perjuicios, no obstante no estar debidamente sustentado sin embargo se encuentran devengados, procedimiento que implica desde ya registro en que nace un derecho u obligación, con el consiguiente riesgo de afectar los recursos presupuestales de la entidad. En cuanto a la gestión de la Oficina de Contabilidad, cuenta con análisis pendientes de los rubros: "Otras Cuentas del Activo No Corriente", "Propiedad, Planta y Equipo", obras con liquidaciones pendientes o en proceso que se encuentra en uso de terceros sin embargo se encuentran registrados en las cuentas contables, asimismo información relacionada al Inventario Físico de Existencias que no ha sido posible validar el saldo del inventario por parte de la Auditoría Externa.



- 1.4. **La Oficina de Gestión Patrimonial** durante el año 2019 no ha obtenido logros esperados en la ejecución de acciones para impulsar el inicio del trámite de recuperación administrativa de terrenos de propiedad del Gobierno Regional del Callao, que vienen siendo usurpados por terceros, en especial a lo concerniente a acciones de prevención de usurpación de terrenos, tal es así que áreas de terreno de propiedad del Gobierno Regional del Callao, no han podido ser recuperados extrajudicialmente por falta de coordinación entre la Oficina de Gestión Patrimonial y la Procuraduría Pública Regional, entre ellos tenemos i) "Ocupación de terreno en la parte Este del predio "Sección Parcela Mirador", partida registral N° P52011947 y uso Predio Matriz – SUNARP", ii) "Ocupación del terreno en la parte Oeste del predio "Sección Parcela Mirador", partida registral N° P52011947 y uso Predio Matriz – SUNARP"; situación que podría afectar la continuidad de los objetivos de la defensa y recuperación administrativa de bienes inmuebles.



2. Recomendar a la Gerencia General Regional regule debidamente la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en el Gobierno Regional del Callao, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, dentro del marco legal vigente, a efectos de promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, cuidando y resguardando los recursos y bienes del Estado.
3. Recomendar a la Gerencia General Regional adopte las acciones pertinentes para que se culmine la implementación de las recomendaciones consignadas en el Informe de Servicio Relacionado N° 2 – 5355 – 2020 – 012 / 001 – "Informe Anual al Consejo del Gobierno Regional del Callao", Período 2019; debiendo informar a este Consejo Regional en un plazo que no podrá exceder de treinta (30) días hábiles, sobre la implementación de las mismas emitidos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, Sociedades de Auditoría Externa y por la Contraloría General de la República, sin perjuicio de que se evalúe y determine oportunamente las responsabilidades funcionales, administrativas y de índole penal de los ex servidores, ex funcionarios y actuales servidores y funcionarios del Gobierno Regional del Callao a que hubiere lugar.





4. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, debiendo informar al Consejo Regional de manera periódica y bajo responsabilidad funcional de la implementación de las recomendaciones contenidas en Informe de Servicio Relacionado N° 2 – 5355 – 2020 – 012 / 001 – “Informe Anual al Consejo Regional”, Período 2019.
5. Encargar a la Gerencia General Regional, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional
6. Notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Callao, para su conocimiento y fines pertinentes.
7. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

OSCAR FERRER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
REGIONAL DEL CALLAO



**Consejero Delegado:** Tercer punto de agenda:

**PROYECTO DE ODENANZA REGIONAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL CALLAO.**

Para este punto voy a ceder la palabra a los miembros de la comisión de gestión ambiental, se encuentra aquí la consejera Trujillo La Torre, como presidenta de la comisión, a efectos de que pueda oralizar y ampliar un poco más respecto a esta ordenanza regional.



**Consejera Trujillo La Torre:** Con su venia señor consejero delegado agradecer el pase, antes de poder dar lectura quizás al dictamen que lo que hemos determinado como comisión nos gustaría y contando con la presencia del gerente regional de recursos naturales que él tenga a bien establecer el tema técnico y quizás luego el asesor jurídico refrendar el informe y ya posterior yo tomar la palabra.

**Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente licenciado José Gambeta Subiría:** Buenas días señores consejeros, estamos aquí justamente para ver la aprobación de esta ordenanza regional me gustaría que la parte técnica la exponga la asesora de la gerencia regional de recursos naturales quien ha venido siguiendo hace bastante tiempo el proceso de esta ordenanza.

**Asesora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales abogada Zulema Gabriel Flores:** Buenos días, ante todo para informales netamente el proyecto de ordenanza sobre la actualización del Sistema Regional de Gestión Ambiental, este proyecto si bien es cierto la Ley de sistema regional de gestión ambiental para el Callao, está reglamentado mediante una Ordenanza Regional 008-2004 con esa ordenanza se aprueba con la creación de la ley del sistema regional ambiental para el Callao, a través de la Ley N° 27806 en la cual se da en el artículo 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, nos establece implementar el sistema regional en nuestra jurisdicción a través de ello y con la nueva creación que es el Ministerio del Ambiente que fue creado en el 2009, se vio por conveniente actualizar esa ley que teníamos ya en el 2004 con las nuevas normativas en el nuevo grupo de sistemas que ha creado el Ministerio del Ambiente para poder nosotros tener políticas ambientales y a la vez normas ambientales que rijan la región Callao, es por ello que se presenta la ordenanza regional con ese fin, con el fin de actualizar la normativas que ya a través del 2004 existía; y a partir del 2009 con la creación del Ministerio del Ambiente y con las nuevas oficinas adscritas a ellas que tienen relación todo lo que es con el ambiente, las conformaciones, normas, políticas se





establece ello y a través también con las nuevas facultades que a nosotros nos da de implementar ese sistema regional nosotros vimos por conveniente actualizar el sistema regional ambiental del Callao con coordinación con la comisión ambiental regional del Callao, es por ello que se presenta este proyecto de ordenanza con ese fin de seguir trabajando en los temas ambientales de la región Callao.

*Javier Zegarra Guzman*  
ARROYO ISLAIR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Gerente de Asesoría Jurídica abogado José Danos Rochabrun:** El proyecto de ordenanza regional obedece a los cambios de normativas en los cuales el Ministerio del Ambiente está exigiendo que las regiones entre ellas la nuestra tengamos un sistema de manejo para el tema de la gestión ambiental, en ese sentido estaríamos cumplimiento con el marco regulatorio establecido por el Ministerio del Ambiente para efectos de lo que es el manejo de la gestión ambiental en el ámbito del Callao, en ese sentido yo ratificaría el informe que está en el expediente.



**Consejera Trujillo La Torre:** Estando a lo dicho señores consejeros, ustedes han podido tener acceso a los antecedentes de esta actualización del sistema regional de gestión ambiental donde me gustaría un poco señalar que es el informe N°1336-2019 de la gerencia de asesoría jurídica la que le da el ok., a esta actualización de este instrumento de gestión donde si bien es cierto no se hace de forma expresa es suyo el informe N° 18-2019 de la doctora Rosa Marbeli Góngora Valqui, ya en palabras de oralización del señor gerente regional de asesoría jurídica se estaría dando la validación del informe legal con relación a lo establecido por el gerente de recurso naturales que es el informe N°131-2019 donde hace suyo el informe N°005-2019 de la abogada Zulema Gabriel Flores, estaría cumpliendo con la remisión del informe técnico del área usuaria, esta actualización del sistema regional de gestión ambiental llego al despacho de esta comisión el 2020 con un dictamen ya aprobado de la anterior comisión, sin embargo cuando hemos tomado funciones que ha sido aproximadamente la primera o segunda semana del mes de febrero de este año, pudimos observar que existió una anomalía en la estructura de la ordenanza propuesta en lo que respecta al primer articulado puesto que no se hacía establecer que de manera taxativa cuantos títulos, cuantos capítulos, cuantos artículos tenía esta ordenanza regional para aprobar y por una cuestión de forma es que se volvió a sesionar y se volvió a sacar un dictamen que es el dictamen que se le ha hecho llegar a cada uno de ustedes que es el 1-2020 de fecha 20 de febrero de este año, por la cuarentena y estando esto en el despacho de un asesor del consejo regional que es nombrado y quien estuvo pues en tema de tele trabajo recién se ha reincorporado y es que recién el día de hoy se está elevando esto para aprobación de todos ustedes, lo último que me gustaría precisar que efectivamente la comisión ha podido evaluar el contenido total de la actualización del sistema regional de gestión ambiental y podemos señalar aquí a ustedes como lo ha hecho los órganos competentes que se ajustan a las disposiciones del Ministerio del Ambiente que es el ente rector, eso sería todo señor consejero delegado y que ponemos a vuestra disposición la aprobación de esta recomendación con dictamen y que se aprueba esta ordenanza regional.



**Consejero Delegado:** Tratándose de una ordenanza que viene ya con las indicaciones por parte de los entes superiores en este caso del Ministerio, sin embargo, observo que ha manifestado que se hizo una ordenanza el año pasado verdad.

**Consejera Trujillo La Torre:** No, un dictamen de la comisión eso entro en diciembre del año pasado a la comisión de recurso naturales, la comisión de recursos naturales en su momento presida por el consejero Polar Vega sesiono y aprobó, pero esto nunca se elevó a sesión del pleno y luego fue cuando escogimos a todos los presidentes de la comisiones y miembros su despacho nos entregó este expediente en febrero de este año y acto seguido nosotros hemos sesionado y recién ahora se ha podido elevar a la sesión del pleno.





*[Handwritten signature]*  
ABOGADO OSCAR JAVIER LECARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Consejero Delegado:** Particularmente no tendría ninguna objeción, porque de aprobarse esto estaríamos yendo bajo las normas de los entes superiores que en este caso vendría a ser el Ministerio del Ambiente y particularmente me parece correcto.

**Consejera López Mendoza:** Por intermedio del consejero delegado, quería preguntar no sé si a los especialistas o a la comisión, por ejemplo, el 13 de setiembre de 2019, la directora general de políticas en saneamiento de gestión ambiental la señora Chauca coloca en su informe que es favorable siempre que se considere todos los aspectos señalados, bueno yo viendo toda la documentación la verdad no sé a qué se refiere al anexo 1, no tengo esa información, tampoco han especificado me parece de repente ustedes pueden aclarar que informe señala de que se está cumpliendo con los aspectos señalados en el anexo 1.

**Asesora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales abogada Zulema Gabriel Flores:** El anexo 1 o el anexo que tiene adjuntado el proyecto es la normativa en si del sistema regional de gestión ambiental del Callao que va implicar de alguna manera todos los procedimientos legales que implica el sistema regional del Callao, quienes están organizados, quienes contemplan en el sistema regional del Callao, por ejemplo, en uno de los artículos habla que es una gestión ambiental grupos técnicos que están involucrados dentro de este sistema regional del Callao, eso es lo que es el anexo que está contemplando el proyecto de ordenanza, es toda la normativa que va a direccionar el sistema regional del Callao, ese es el objetivo que contiene el anexo del proyecto de ordenanza.



**Consejero Delegado:** Bajo esa acotación, mi consulta sería esto que ustedes nos están haciendo llegar cumple lo manifestado por el Ministerio del Ambiente.



**Asesora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales abogada Zulema Gabriel Flores:** Exacto, esta actualización tiene una opinión favorable tal como lo establece la normativa, antes de ser publicado tiene que tener una opinión favorable, en el expediente obra esa opinión favorable del Ministerio del Ambiente, es una normativa que ellos nos dan pautas y procedimientos para poder actualizar nuestra normativa interna de la región Callao.

**Consejera López Mendoza:** Sí, yo tenía otros puntos más, otra duda es sobre la opinión del especialista legal de la misma gerencia que es de fecha 23 de setiembre de 2019 Víctor Torres, el especifica que es necesaria la opinión del especialista legal de esta gerencia para hacer elevado a consejo me podrían especificar si se pronunció el especialista legal no sé si por escrito porque no han especificado ello.

**Asesora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales abogada Zulema Gabriel Flores:** Si, la parte técnica realiza el informe N°091 de fecha 23 de setiembre de 2019, la especialista legal que en este caso soy yo es el informe N° 005-2019 en el cual establece que se debe publicar a través de un proyecto de ordenanza la actualización que tiene opinión favorable a través del Ministerio del Ambiente, ese es el sustento legal que hace de la parte técnica y la formaliza legalmente, en si tenemos un informe técnico legal para el proyecto de esta ordenanza regional.

**Consejero Delegado:** Muchas gracias, alguna otra consulta adicional, entonces pasamos a votación.

**Secretario de Consejo:** Punto número tres de la agenda el proyecto de ordenanza regional para la actualización del sistema regional de gestión ambiental del Callao, habiendo escuchado las objeciones y los informes técnicos y legales al respecto, se





somete a votación el presente proyecto de ordenanza, los señores consejeros que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo. Por unanimidad.

ABOGADO OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### ACUERDO N° 021

1. Aprobar el Dictamen N° 001 – 2020 – GRC / CR – CRN de fecha 20 de febrero de 2020, de la Comisión de Recursos Naturales; en consecuencia:
  - 1.1. Aprobar vía Ordenanza Regional, la Actualización del Sistema Regional de Gestión Ambiental del Callao – SRGA Callao, la misma que como Anexo Único consta de cuatro (4) Títulos, ocho (8) Capítulos, cincuenta y cuatro (54) Artículos y dos (2) Disposiciones Complementarias Finales, deberá formar parte integrante de la respectiva Ordenanza Regional.
  - 1.2. Dejar sin efecto la Ordenanza Regional N° 008 – 2004 – REGIÓN CALLAO – CR de fecha 19 de mayo de 2004.
2. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
3. Notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional y su respectiva Ordenanza Regional a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Callao, para su conocimiento y fines pertinentes.
4. Encargar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.
5. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.



**Consejero Trujillo La Torre:** Aprovechado señor consejero delegado, en principio agradecer la participación de todos, creo que ajustarnos a la normatividad nacional es necesario, y aprovechando la presencia del gerente regional de recursos naturales, quiero pedir por su intermedio, sé que no estamos en la estación de pedidos, pero nosotros tenemos los humedales de Ventanilla y tenemos consejeros de ese distrito y esos humedales no están teniendo por este tema de la pandemia el resguardo necesario y ello obedece a que el personal no se le puede contratar porque no tienen EPPs, y me gustaría en ese sentido por favor como consejo apoyar al gerente regional que lo está requiriendo hace dos meses y medio y hasta el día de hoy no le dan la salida necesaria para que se pueda resguardar de manera real los humedales de Ventanilla, yo les voy hacer llegar a todos ustedes el informe lo estamos preparando ya nos han hecho las fotografías que se están quemando determinadas zonas de los humedales de Ventanilla, que están tratando de ser invadidos los humedales de Ventanilla, nosotros hemos tenido la presencia el año pasado de la Ministra del Ambiente y no es posible que descuidemos estos humedales y no por una negligencia del gerente si no porque las áreas técnicas como administración y logística no lo están apoyando como debería de ser y en mi calidad de presidenta señor consejero delegado de la comisión de recursos naturales les pido a ustedes si es posible mandar un documento como consejo regional para ver la preservación de los humedales de Ventanilla que es el corazón de nosotros en tema ambiental y no está siendo resguardado y es necesario una intervención.

**Consejero Delegado:** Sé que no estamos como lo dijo la consejera Trujillo La Torres en la estación de pedidos, pero sin embargo tratándose de un tema muy urgente veo necesario y marca siempre la línea que estamos siguiendo en estos últimos días nos





pueda hacer llegar el gerente regional de recursos naturales el señor Gambeta Subiría, copia del documento donde está solicitando a efectos de poderlo solicitar en que situación se encuentra y poder de una u otra manera ayudar de que esto sea de forma inmediata por tratarse de algo muy urgente.

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente licenciado José Gambeta Subiría:** Una atingencia, es cierto que los humedales de Ventanilla, han tenido este problema y lo siguen pasando, pero ante esta situación tuvimos que tomar una decisión, yo he tenido que sacar una caja chica de 2500 soles para nosotros mismos hacer la compra, lamentablemente hemos tenido que llegar a eso porque de lo contrario sería exponernos a una invasión, ya se le entrego las cosas al personal. el personal ya fue contratado, ya están trabajando en horarios rotativos y solamente el 40 por ciento, y estamos iniciando el proceso de la limpieza y la desinfección de los humedales.

**Consejero Delegado:** Perfecto en esa línea como ya lo hemos manejado en estos días, le pido por favor que nos haga llegar copia de los oficios a efectos de poder apoyarlo y a efectos de que hoy día mismo salga del despacho como consejero delegado o como consejeros el tema de hacer seguimiento a efectos de poder ayudar, de ser el caso vamos a mantener la misma línea de hacer llegar documentos en caso no encontremos una respuesta positiva y serán los órganos encargados que se encarguen de sancionar aquellos funcionarios que definitivamente no están ayudando a la gestión, en esta primera líneas creo yo conveniente haga llegar el documento a efectos de que hoy mismo se pueda dar trámite.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:20 horas del día se levanta la sesión con dispensa de la aprobación del acta para poder ejecutar los acuerdos.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Roberto Elíazar Fernández Geldres  
Consejero Delegado